

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-350041

Lote 2025 2725

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. 9 LOTES.

LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2112-00-00-CS).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 826.446,28 Euros

Importe IVA 21%: 173.553,72 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.000.000,00 Euros

El Valor estimado del contrato: 1.983.471,07 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 21 de mayo de 2025 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 11 de junio de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/107), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General el 3 de julio de 2025, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 16 de julio de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 18 de julio de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 29 de agosto de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del "LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2112-00-00-CS)" las siguientes personas licitadoras:

FIRPROSA SL
FIRCOSA DESARROLLOS SL
MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL
AGLOMERADOS LOS SERRANOS SA
CONSTRUCCIONES NILA SA
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:35:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSz099g0V8M2AmP0gymf75868F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
MASFALT SA
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS SL
GONZALEZ SOTO SA
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
CONSTRUCCIONES GLESA SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 2 de septiembre de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a la siguiente empresa:

MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL

Comprobada la adecuación de la documentación presentada al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2025, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta incurso presuntamente en anormalidad del siguiente licitador:

CONSTRUCCIONES NILA SA

Con fecha 30 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en su tercera sesión para valorar el informe técnico de 29 de septiembre de 2025, elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incurso en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado al licitador antes mencionado.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta del licitador citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración. Tras comprobar que el presente Lote 1 es el único al que concurre dicha licitadora, a efectos de la limitación establecida en el Anexo I del PCAP que dispone que solo se puede adjudicar un lote a una misma persona licitadora, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:35:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSz099g0V8M2AmP0gymf75868F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 14 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL, observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 28 de octubre de 2025 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES NILA SA, al no justificar la viabilidad de la misma

SEGUNDO. Adjudicar el contrato REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2112-00-00-CS) a MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL, por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 15,65 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/10/2025 15:35:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSz099g0V8M2AmP0gymf75868F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	